

BASES DE LA PROMOCIÓN

“UNA CIUDAD, TU MIRADA”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia S.L.U. (“**Chello Multicanal**”), en colaboración con Photoespaña (“**PHE**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) consistente en un concurso de fotografía documental de temática urbana. La presente convocatoria reviste fines promocionales del canal de televisión actualmente denominado @Odisea (el “**Canal**”), así como de su colaboración con PHE en la edición 2012 del Festival de Fotografía Photoespaña, que se celebrará en Madrid entre los días 21 de marzo y 11 de junio de 2012 (el “**Festival**”).

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad tanto de Chello Multicanal como de PHE.

1.3 Cada participante podrá tomar parte con tantas fotografías como quiera, a través de las siguientes vías:

- Formulario habilitado al efecto en el apartado correspondiente (unaciudadtumorada, el “**Microsite**”) en la página web del Canal (www.odisea.com, “la **Web**”), para lo que será preciso el registro del participante en su comunidad de usuarios;

- Página oficial del Canal en la red social @Facebook (“**Facebook**”) (<https://www.facebook.com/events/198511720253521/>);

- Otras redes sociales: @Twitter (“**Twitter**”) e @Instagram (“**Instagram**”), utilizando el hashtag #unaciudadtumorada.

SEGUNDA.- PLAZOS Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR.

2.1 La presente convocatoria será válida para fotografías remitidas desde el 21 de marzo y hasta el 11 de junio de 2012, ambos inclusive. En ningún caso Chello Multicanal será responsable de la pérdida o no recepción de fotografías por cualesquiera vías de participación.

2.2 La comunicación a los ganadores se realizará el día 12 de junio de 2012 a través del mismo soporte empleado para la participación, en el caso de los Ganadores Absolutos, y al día siguiente, en el caso de los Ganadores Diarios.

2.3 Chello Multicanal se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración en los presentes términos.

TERCERA.- CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIO

3.1 Las fotografías no podrán ser contrarias a la ley, la moral, el orden público, protección de la infancia, honor, intimidad o propia imagen. En este sentido y sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad del participante por las fotografías con que tome parte, Chello Multicanal se reserva el derecho de denegar la participación en la Promoción a todas aquellas sobre las que se constate, o aún razonablemente se sospeche, que incumplen este requisito.

3.2. Se establecen dos categorías de ganadores:

Ganadores Diarios: por cada uno de los días en que transcurra la Promoción, un jurado de expertos de Chello Multicanal escogerá la mejor fotografía de entre todas las remitidas ese día. Cada ganador diario percibirá una cámara lomográfica del Canal.

Ganadores Absolutos: una vez finalizada la Promoción, de entre todas las fotografías recibidas durante la Promoción, un jurado de expertos de Multicanal y PHE escogerá la mejor en función de su calidad, y de un criterio de mayor acercamiento a la realidad social de la ciudad en concreto desde una perspectiva curiosa y original. El ganador recibirá un premio en metálico de **TRES MIL EUROS (3.000.-€)**, por transferencia bancaria, una vez realizada la retención correspondiente de acuerdo a la

legislación aplicable, y además su fotografía formará parte del Festival. Asimismo, las veinte (20) siguientes mejores fotografías, serán premiadas con un lote de libros de fotografía, podrán participar en la exposición que Chello Multicanal realizará en promoción del Canal dentro del marco del Festival.

3.3 Aquellos premios distintos del primer premio en metálico, se harán llegar a los destinatarios mediante correo o mensajero prepagado, no podrán conmutarse por su valor en metálico y se entregarán brutos, es decir, sujetos a la normativa fiscal aplicable, por lo que su importe deberá ser declarado y tributará al tipo que corresponda en la declaración de impuestos pertinente del ganador respectivo, si ello procede.

CUARTA.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

4.1 El ganador consiente expresamente en la utilización de su nombre y apellidos en la forma y medios que Chello Multicanal estime conveniente, con el fin de darle a conocer en su condición de ganador o participe en la presente Promoción.

4.2 Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la presente Promoción se someterán a la Política de Privacidad y Protección de Datos de Chello Multicanal (<http://chellomulticanal.es/aviso-legal/>), así como a las de Facebook (<http://es-es.facebook.com/policy.php>), Twitter (<http://twitter.com/privacy>) e Instagram (<http://instagr.am/legal/privacy/>) en lo que a cada una de las respectivas entidades concierna.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

5.1 Cada participante en la Promoción garantiza la autoría y originalidad de las fotografías que remita, y que las mismas no constituyen copia ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente, o que de cualquier modo infrinjan derechos de terceros, así como que no se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes en la Promoción asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a Chello Multicanal frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías.

5.2 Por el mero hecho su participación y sin coste adicional, cada participante cede a Chello Multicanal los derechos de explotación sobre las fotografías (en concreto, reproducción y comunicación pública) en cuanto resulte necesario para el normal desenvolvimiento de la Promoción, esto es: para su publicación en la Web, Facebook, Twitter e Instagram, así como para su exhibición en las pantallas exteriores de @Cines Callao (Plaza del Callao, Madrid), en la exposición del Canal en el Festival, y hasta para la confección de piezas audiovisuales destinadas a su difusión en el Canal, siempre con indicación del nombre del participante que las remitió. Dicha autorización se concede desde la remisión de la fotografía y por el plazo de tres (3) años desde la finalización de la Promoción, con expresa facultad de cesión a terceros y sin limitación geográfica o en cuanto a sistemas o formatos.

5.3 Chello Multicanal se reserva el derecho de utilizar o no las fotografías participantes o ganadoras en la forma descrita anteriormente.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

6.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas bases, así como de las Políticas de Privacidad indicadas en el apartado 4.3 de las presentes bases.

6.2 Ante cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de Chello Multicanal.

6.3 Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles, aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competencia para dilucidar cualquier reclamación.